

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

16497 Modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, la modificación del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia y finalizado el periodo de información pública, en el que se presentaron alegaciones por parte del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, que fueron desestimadas mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2014, la misma fue definitivamente aprobada mediante dicho acuerdo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación de dicho Reglamento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

“a) Añadir, en el Capítulo III, un apartado 3 al artículo 7, con el siguiente contenido:

“No obstante lo anterior y con carácter simbólico se podrá nombrar Alcaldesa Perpetua a la Virgen del Rosario, sin que para ello sea necesario instruir expediente para acreditar méritos”.

b) Añadir, en el Capítulo III, un apartado 3 al artículo 8, con el siguiente contenido:

“No obstante lo anterior, para llevar a cabo el nombramiento como Alcaldesa Perpetua a la Virgen del Rosario bastará acuerdo plenario adoptado con el voto favorable de la mayoría simple de los concejales asistentes a la sesión”.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de diciembre de 2014.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.